

Acaip

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE PRISIONES DE 29 DE MARZO DE 2.005

ASUNTOS TRATADOS:

- SEGUNDA ACTIVIDAD.**
- ORGANIGRAMA DE UN CENTRO PENITENCIARIO.**
- NOCTURNOS Y FESTIVOS.**

Reunión de 21 de febrero de 2008

Acaip

Reunión de 21 de febrero de 2008

ASUNTOS TRATADOS:

SEGUNDA ACTIVIDAD, ORGANIGRAMA DE UN CENTRO PENITENCIARIO Y NOCTURNOS Y FESTIVOS

Estimados Compañer@s:

En el día de hoy se ha mantenido la reunión acordada la semana pasada a efectos de analizar los tres asuntos indicados en el encabezamiento del escrito que os pasamos a detallar.

1.- SEGUNDA ACTIVIDAD.

La Administración Penitenciaria nos facilitó la totalidad de informes que se han emitido por parte de los organismos afectados por el Proyecto de Ley de Ordenación de Cuerpos Penitenciarios, en donde se recoge la regulación de la segunda actividad. Los organismos que han emitido informes han sido los siguientes: Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer y Ministerio de Justicia.

La mayoría de las alegaciones que se han efectuado por parte de los organismos son de carácter técnico siendo el más completo el de Economía y Hacienda, donde se recogen los aspectos más de fondo, que giran principalmente en dos aspectos: que la segunda actividad es una jubilación anticipada encubierta y que la edad fijada en 55 años difiere de la de otros colectivos que las tienen en edades superiores.

La Administración ofreció a la parte social mantener una reunión con la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior a efectos de depurar los aspectos técnicos del documento.

Desde Acaip hemos solicitado sobre este asunto dos premisas importantes: en primer lugar que la Administración se comprometa públicamente a mantener lo firmado en

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

el Pacto sobre las condiciones de la segunda actividad y, como segundo, que en el menor tiempo posible facilite un borrador del documento definitivo.

La Administración aceptó estas dos peticiones y como tal constan en el Acta de la reunión.

2.- ORGANIGRAMA DE UN CENTRO PENITENCIARIO.

Al comienzo de la reunión la Administración nos entregó su propuesta de organigrama, que os haremos llegar en los próximos días a los Centros Penitenciarios.

Los aspectos más destacados de este documento, en una primera lectura, son los siguientes:

- La estructura organizativa por áreas es idéntica a la del organigrama sindical que os enviamos a los centros.
- Se mantienen la práctica totalidad de los puestos de nueva creación, excepto el Secretario del Centro, la distribución de los puestos del Organismo Autónomo y algún puesto de nivel de encargado en ciertas áreas.
- Algún puesto de trabajo cambia su denominación.
- Aparecen algún puesto nuevo como el asesor de dirección (de carácter jurídico) y coordinador de programas de intervención.
- En el organigrama no se indican los niveles de los puestos de trabajo

Solicitamos a la Administración que indicara con claridad si estaba dispuesta a firmar el preacuerdo del organigrama antes de las elecciones, exigiendo que en el mismo además de las líneas organizativas generales y los puestos contenidos en cada área funcional recogiese el acuerdo el nivel mínimo de los puestos base de nuestra Institución, que en nuestro organigrama estaba situado en el nivel 18.

La Administración indicó que si estaba dispuesta a discutir el modelo y llegar a la firma de dicho preacuerdo con la inclusión del nivel mínimo de partida.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

3.- RETRIBUCIÓN DE NOCHES Y DIAS FESTIVOS ESPECIALES.

En la primera intervención de la Administración sobre este tema indicó que ***en este momento concreto Hacienda no autoriza el incremento retributivo hasta que finalice el periodo electoral, si bien se compromete a desarrollar también este apartado del acuerdo antes de su finalización.***

Desde Acaip nos hemos manifestado absolutamente en contra de esta situación, desde el momento en que ***la explicación dada de no seguir desarrollando este aspecto por el momento electoral en el que nos encontramos no debería aplicarse a un desarrollo de un acuerdo firmado en el 2.005.*** Asimismo, le exigimos a la Administración que también **contestase a la petición del pago de los 3 festivos especiales** que faltaban para alcanzar las 14 fiestas nacionales.

La Administración se comprometió al pago de 1 o 2 festivos más, estando pendiente de determinar el número final al realizarse con fondos propios de la Dirección General.

Por ello, se han convocado reuniones de mañana y tarde para los días 26 y 27 de febrero para intentar cerrar los asuntos que todavía están abiertos.

Sin otro particular quedamos a vuestra disposición en Madrid a 22 de febrero de 2.008